

Radicación: N° 2017-0351
Proceso: Repetición
Actor: Municipio de Coello
Accionado: Jorge Alberto Montaña y otros



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0351
Medio de control: REPETICIÓN
Demandante: MUNICIPIO DE COELLO
Demandado: JORGE ALBERTO MONTAÑA Y OTROS

Se observa a folio 148 del expediente, renuncia de poder presentada por el Dr. Juan Carlos Herrera Barrero, en su condición de apoderado del municipio de Coello, dentro del trámite de la referencia, aportando la comunicación de la no continuidad de la defensa judicial, conforme a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4° del C.G.P. en consecuencia, por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia del Dr. Herrera.

Finalmente, se ordena **REQUERIR** al MUNICIPIO DE COELLO, para que de manera inmediata, proceda a designar nuevo apoderado judicial que represente a esta entidad dentro del presente trámite, a efectos de no dejar sin defensa judicial a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué